

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 34

Presentado por: Administración

Serie 1987-88

PARA AUTORIZAR A APLICAR SOBANTES EXISTENTES ENTRE PARTIDAS DEL EMPRESTJO DE \$610,000 DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, AUTORIZADO POR LA RESOLUCION NUMERO 26, SERIE 1986-87. ADOPTADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, EL 29 DE JUNIO DE 1987.

Por Cuanto : El 29 de junio de 1987, la Asamblea Municipal de Guaynabo, aprobó la Resolución Número 26, Serie 1986-87, para autorizar la contratación de un empréstito por la cantidad de \$610,000.00 el cual se incluyó las siguientes partidas:

	Propósito	Cantidad
1.	a. cuatro (4) ambulancias Tipo JJ	\$ 100,000.00
	b. un camión compactado de 20 yds.	55,000.00
	c. dos autobuses escolares de 60 pasajeros	90,000.00
	d. una excavadora de ruedas	150,000.00
	e. un vehículo mini autobus (Tipo "Trolley")	89,000.00
	f. un vehículo chasis solamente de dobe cabina (tipo perrero)	30,000.00
	g. un camión para limpieza de pozo séptico	50,000.00
	h. un tractor con retroexcavador(digger)	28,000.00
2.	Gastos legales y de financiamiento y posible descuento en la venta de los pagares	<u>18,000.00</u>
		\$ 610,000.00

Por Cuanto : De lo consignado en la partida número A, se utilizó la suma de \$99,798.67, quedando balance sin utilizar de \$201.33.

Por Cuanto : De lo consignado en la Partida Número B, se utilizó la suma de \$50,471.00, quedando un balance sin utilizar de \$4,529.00.

Por Cuanto : De lo consignado en la Partida Número C, se utilizó la suma de \$81,890.00 quedando un balance sin utilizar de \$8,110.00.

Por Cuanto : De lo consignado en la Partida Número D, se utilizó la suma de \$143,895.00, quedando un balance sin utilizar de \$6,105.00.

Por Cuanto : De lo consignado en la Partida Número E, se utilizó la suma de \$68,000.00 quedando un balance sin utilizar de \$21,000.00.

Por Cuanto : De lo consignado en la Partida Número F, se utilizó la suma de \$24,450.00 quedando un balance sin utilizar de \$5,550.00.

Por Cuanto : De lo consignado en la Partida Número G, se utilizó la suma de \$41,150.00 quedando un balance sin utilizar de \$8,850.00.

Por Cuanto : De lo consignado en la Partida Número H, se utilizó la suma de \$27,819.00 quedando un balance sin utilizar de \$181.00.

Por Cuanto : La Administración Municipal, ha creído conveniente utilizar estos sobrantes que ascienden a la cantidad de \$54,526.33, para adquirir más equipos que permitirá brindar al pueblo de Guaynabo, mejores servicios.

POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY DIA 3 DE MAYO DE 1988.

Sección 1ra : Solicitar, como por la presente se solicita, la aprobación del Honorable Gobernador de Puerto Rico, para aplicar sobrantes en el empréstito de \$610,000.00 autorizado por la Resolución Número 26, Serie 1986-87 adoptada por la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, el 29 de junio de 1987.

A. Para la compra de equipo pesado, camión tumba, para el Departamento de Obras Públicas, diesel - 8yds. \$43,000.00

B. Para comprar dos vehículos livianos tipo jeep, para el Departamento de Obras Públicas, área de Rentas Públicas. \$11,526.33

Total..... \$54,526.33

Sección 2da : Esta Resolución entrará en vigor al ser aprobada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 3ra : Toda Resolución, ordenanza o parte de la misma que estuviere en conflictos con las disposiciones de esta Resolución queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiere.

Luis A. Benito Pérez
Presidente

Quirina Castro López
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 16 de mayo de 1988.

Alejandro Cruz, Jr.
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 34, Serie 1987-88, aprobada por la Asamblea en su sesión extraordinaria del día 3 de mayo de 1988.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Honorables Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos Rodríguez y Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Hoorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 16 de mayo de 1988.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los dieciséis días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho.

Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal